

BAQUEDANO, 16 FEB 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0264

VISTOS:

1. Informe emitido por el Encargado de Servicios Generales de la Municipalidad de Sierra Gorda Señor Vadir Vega Briceño con fecha 13 de febrero del año 2011.
2. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
3. Memorando N° 53 de Alcaldía de fecha 16 de Febrero del 2011 el cual autoriza decretar por imprevisto los servicios de reparación de Matriz de agua en sector del Juzgado de Policía Local de la localidad de Baquedano
4. En uso de las facultades que me confiere los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

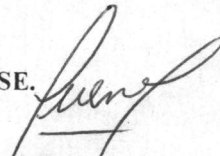
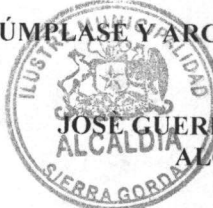
1. la Urgencia de reparar la Matriz de agua ubicada en sector del Juzgado de Policía Local de la localidad de Baquedano.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Trato Directo mediante la modalidad de "Imprevisto" los servicios de reparación de Matriz de agua en sector del Juzgado de Policía Local de la localidad de Baquedano a "**FACUNDO CHAILE MORALES**" RUT: **3.432.346-1** por un monto de \$ 1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos)- Impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Subtitulo: 22- Ítem: 06- Asignación: 001 "Mantención y reparación de edificios".
3. **CONFECIÓNENSE** Orden de compra a nombre de "**FACUNDO CHAILE MORALES**" RUT: **3.432.346-1**" Por los servicios de reparación de Matriz de agua en sector del Juzgado de Policía Local de la localidad de Baquedano, por un monto de \$ 1.428.000 (Un millón cuatrocientos veintiocho mil pesos)- Impuesto incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)